



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
SECRETARIA ACADEMICA

SAN LUIS, 04 NOV. 2020

**VISTO:**

El EXP-USL 7709/20, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para Tutores de Pares para el Área de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes de la Facultad de Psicología, año 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza CD N° 08/14 se crea en la Facultad de Psicología el Área de Ingreso y Permanencia de los/las Estudiantes.

Que mediante Resolución CD N° 931/14 se implementa la figura del Coordinador, equipo docente y sistema de Tutorías de Pares.

Que por Resolución CD N° 146/19 se establecen las funciones del Coordinador y de los Tutores de Pares del Área de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes.

Que el tutor de par es considerado un interlocutor que orienta en la resolución de dificultades y en la integración a la vida universitaria; se lo piensa como un motivador y facilitador y es un referente para los estudiantes de ingreso por su perfil colaborativo, solidario y su cercanía etaria.

Que en virtud de la gran cantidad de aspirantes en la convocatoria a Becas de Tutores de Pares 2020 para el AIPE, es necesario fijar criterios de evaluación de antecedentes con el fin de seleccionar los/as tutores correspondientes y ampliar la convocatoria para que la mayor cantidad de estudiantes posible pueda acceder a la experiencia de ser parte del AIPE.

Que desde Secretaria Académica se solicita el llamado a inscripción a estudiantes avanzados de las carreras de Profesorado en Psicología, Lic. en Psicología y Lic. en Psicomotricidad, para desempeñarse como Tutores de Pares, quienes desarrollaran actividades con los/las aspirantes a ingresar en el ciclo lectivo 2021.

Que la convocatoria se realiza para DOCE (12) Becas de Servicio para Estudiantes Tutores de Pares: SEIS (6) BECAS PERMANENTES, de las cuales CUATRO (4) corresponderán a Psicología y DOS (2) a Psicomotricidad, por un periodo de DIEZ (10) meses, desde el 01 de febrero y hasta el 30 de noviembre de 2021, con un monto mensual de pesos TRES MIL (\$3000) cada una, y SEIS (6) BECAS NO PERMANENTES, de las cuales CUATRO (4) corresponderán a Psicología y DOS (2) a Psicomotricidad, por los meses de febrero y marzo 2021, con un monto mensual de pesos TRES MIL (\$3000) cada una.

Que la inscripción se realizará mediante la página de Facultad de Psicología, Secretaria Académica, Trámites No presenciales, desde el viernes 06 de noviembre al lunes 23 de noviembre, y el orden de méritos de titulares y suplentes se publicará durante la primera quincena del mes de diciembre de 2020.

Que corresponde protocolizar la constitución de la Comisión Evaluadora que intervendrá en la presente convocatoria, la cual estará integrada por la Secretaria Académica, las Directoras de los Departamentos y la Coordinadora del Área de Ingreso y Permanencia de estudiantes de la FaPsi.

CORRESPONDE RESOLUCION D N°

546

5

*[Handwritten signature]*  
Dra. María Claudia Brumana  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL

*[Handwritten signature]*  
Dra. Mariana Beatriz Paredes  
Secretaria Académica  
Facultad de Psicología  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
SECRETARIA ACADEMICA

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º-** Autorizar la convocatoria de Becas de Servicio para estudiantes TUTORES DE PARES de acuerdo al siguiente detalle:

a) **SEIS (6) BECAS PERMANENTES**, de las cuales CUATRO (4) corresponderán a Psicología y DOS (2) a Psicomotricidad, por un periodo de DIEZ (10) meses, desde el 01 de febrero y hasta el 30 de noviembre de 2021, con un monto mensual de pesos TRES MIL (\$3000) cada una.

b) **SEIS (6) BECAS NO PERMANENTES**, de las cuales CUATRO (4) corresponderán a Psicología y DOS (2) a Psicomotricidad, por los meses de febrero y marzo 2021, con un monto mensual de pesos TRES MIL (\$3000) cada una.

**ARTÍCULO 2º-** Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en la presente convocatoria:

Dra. Marina Beatriz FANTIN, Secretaria Académica.

Dra. Nidia DE ANDREA, Coordinadora del Área de Ingreso y Permanencia.

Esp. Liliana GOMEZ, Directora Departamento Formación Básica, General y Complementaria.

Dra. Gladys LEOZ, Directora Departamento Formación Profesional

**ARTÍCULO 3º-** Establecer que la inscripción de los/as aspirantes se realizará por la página web de la Facultad de Psicología, Secretaría Académica, Trámites no presenciales a partir del viernes 06 de noviembre y hasta el lunes 23 de noviembre a las 23.55 horas, sin excepción; y que el orden de mérito de titulares y suplentes se publicará durante la primera quincena del mes de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 4º-** Los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción (que se habilitará para tal fin) y adjuntar en pdf la siguiente documentación:

- Carta de motivación
- Curriculum Vitae sin probanzas.
- Ficha Académica impresa (solicitada en Secretaria Académica)
- Índice de avance en la carrera (solicitado en Secretaria Académica)

**ARTÍCULO 5º-** Establecer para la inscripción los siguientes requisitos: a) presentar toda la documentación solicitada; b) tener un promedio con aplazos igual o mayor a 7 (siete) puntos en la carrera en la que se aspira a ser tutor; c) ser estudiante avanzado/a de la carrera de grado donde postula como aspirante; d) no poseer ningún título de grado; e) entrevista con Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 6º-** Los criterios a tener en cuenta en la evaluación se consignan en el ANEXO I de la presente. Los/as aspirantes que cumplan con los requisitos tendrán una entrevista con la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 7º-** Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D Nº **546**

mbf

Dra. Marina Beatriz Fantin  
Secretaria Académica  
Facultad de Psicología  
UNSL

Dra. María Claudia Bruscos  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL

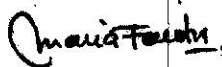



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
SECRETARIA ACADEMICA

**ANEXO I**  
**Criterios a considerar en la Evaluación.**

<b>Criterios</b>	
Año de ingreso en la carrera	
Promedio (con aplazos en la carrera en la que aspira a ser Tutor)	
Índice de avance en la carrera	
Becas (Iniciación; Avance y Finalización; otras)	
Pasantías ( en docencia, investigación, extensión, servicio, otras)	
Tutorías (cantidad)	
Otros (se considerarán aquellos antecedentes afines a la carrera y que enriquezcan la formación del estudiante)	
Entrevista con Comisión Evaluadora (demostrar aptitud para la comunicación interpersonal, capacidad de observación, empatía, y disposición a la cooperación, y asistencia a sus pares)	
Disponibilidad horaria	

CORRESPONDE ANEXO I RESOLUCION D Nº **546**

  
Dra. Marias Beatriz Fossati  
Secretaria Académica  
Facultad de Psicología  
UNSL

  
Agr. María Claudia Brumosa  
Docente  
Facultad de Psicología  
UNSL